

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO****Aprobación definitiva presupuesto general 2021**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra los acuerdos de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2021, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

**Estado de gastos**

I. Gastos de personal	855.218,00
II. Compra de bienes corrientes y servicios	1.540.966,00
III. Gastos financieros	2.360,00
IV. Transferencias corrientes	470.629,18
V. Crédito global y otros imprevistos	0,00
VI. Inversiones reales	237.015,88
VII. Transferencias de capital	50.000,00
VIII. Activos financieros	20.000,00
IX. Pasivos financieros	0,00
<b>Total estado de gastos</b>	<b>3.176.189,06</b>

**Estado de ingresos**

I. Impuestos directos	1.172.581,00
II. Impuestos indirectos	50.000,00
III. Tasas y otros ingresos	907.812,18
IV. Transferencias corrientes	883.688,00
V. Ingresos patrimoniales	26.242,00
VI. Enajenación de inversiones reales y otros ingresos derivados de actuaciones urbanísticas	0,00
VII. Transferencias de capital	115.865,88
VIII. Activos financieros	20.000,00
IX. Pasivos financieros	0,00
<b>Total estado de ingresos</b>	<b>3.176.189,06</b>

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Simultáneamente y conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril y artículo 16 de la Ley de la Función Pública Vasca, se publica de forma íntegra la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobado por este Ayuntamiento.

## PLANTILLA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEGUITO EJERCICIO 2021

PLAZA	Número	Grupo	Subescala	Clase	Categoría	Notas
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>						
<b>I.- FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</b>						
Secretaría-Intervención	1	A1	Secretaría-Intervención			
<b>II.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>						
Administrativo	3	C1	Administrativa			
Auxiliar de Biblioteca	1	C1	Administrativa			
Auxiliar tareas varias	1	C2	Auxiliar			
<b>III.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>						
<b>III.1.- SUBESCALA TÉCNICA</b>						
Técnico de Cultura y Euskera	1	A1	Técnica	Técnico/a Superior		
Técnico Medioambiental	1	A1	Técnica	Técnico/a Superior		
Técnico Coordinador Deportivo	1	A1	Técnica	Técnico/a Superior		
Técnico en Psicología	1	A1	Técnica	Técnico/a Superior		
Técnico Económico	1	A2	Técnica	Técnico/a Medio		
<b>PERSONAL LABORAL</b>						
<b>I.- PERSONAL DE OFICIOS</b>						
Peón de mantenimiento	2	AP	Personal de oficios	Cometidos Especiales		
Personal de limpieza	1	AP	Personal de oficios	Cometidos Especiales		
Personal de portería-vigilancia	1	AP	Personal de oficios	Cometidos Especiales		

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2021

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	TIPO PUESTO	Nº CONTINGENTES	RESERVA DE PLAZA	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ESCALA	ESPECIALIDAD	REQUISITOS PARA SU DESARROLLO			RETRIBUCIONES		OBSERVACIONES	
								GRUPO	ESCALA	ESPECIALIDAD	FECHA PRESENTACIÓN	CONOCIMIENTO ESPECÍFICO		NIVEL UDAULTZ
Secretaría de dirección	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	A1	Administración general	Según grupo	3			24	26	24.933,04 €	
Administrativo I	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	C1	Administración general	Según grupo	3			15	22	17.951,49 €	A amortizar
Administrativo II	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	C1	Administración general	Según grupo	3	31/12/01		15	22	17.951,49 €	Vacante
Administrativo III	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	C1	Administración general	Según grupo	3	31/12/06		14	22	16.142,68 €	
Auxiliar de biblioteca	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	C2	Administración general	Según grupo	2	27/2/01	Permisos conducir B	12	19	16.393,11 €	Vacante
Auxiliar de cultura y cultura	Funcionario	1	Tiempo parcial	Concurso-oposición	C1	Administración general	Según grupo	3	6/10/05		15	22	10.257,52 €	En encadenada
Técnico medioambiental	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	A1	Administración especial	Según grupo	4	30/5/18	Permisos conducir B	19	23	18.557,26 €	Vacante
Técnico coordinador deportivo	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	A1	Administración especial	Según grupo	3	2/09/08	Permisos conducir B	18	23	16.748,66 €	Vacante
Técnico en psicología	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	A1	Administración especial	Según grupo	3	2/09/08		19	24	17.797,98 €	Vacante
Técnico económico	Funcionario	1	Plena	Concurso-oposición	A1	Administración especial	Según grupo	3	1/9/06		19	24	15.256,27 €	Vacante por Acuerdo del Pleno de 20 de enero de 2021
Tron de mantenimiento	Funcionario	2	Plena	Concurso-oposición	A2	Administración especial	Según grupo	3	31/12/19		18	22	19.759,77 €	Vacante
Personal de limpieza	Laboral	1	Tiempo parcial	Concurso-oposición	AP	Oficios	Según grupo	1		Permisos conducir B	7	15		
Personal de portavoz-vigilancia	Laboral	1	Plena	Concurso-oposición	AP	Oficios	Según grupo	1			8	15		

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local se publica íntegramente el acuerdo referente a las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la corporación municipal:

**Retribuciones de los miembros de la Corporación.**

1. Las retribuciones de los miembros de la Corporación que desempeñen su cargo con dedicación parcial o exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, serán las que señalan los puntos siguientes, y sólo serán aplicables previa consignación presupuestaria.

2. El alcalde percibirá, por su dedicación parcial al ayuntamiento, debiendo tener una presencia efectiva mínima del 50 por ciento de la jornada laboral, 17.600 euros brutos anuales, distribuidos por catorce pagas (doce ordinarias y dos extraordinarias en junio y diciembre), no pudiendo percibir indemnizaciones por asistencias.

3. La percepción de las retribuciones previstas en este artículo será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes, así como el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

**Indemnizaciones de los miembros de la Corporación.**

Los miembros de la Corporación no percibirán retribución alguna por asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados (Pleno del Ayuntamiento, Comisiones Informativas y Mesas de Contratación). No obstante, únicamente el Corporativo percibirá compensación económica por kilometraje si tiene que utilizar vehículo para acudir a las sesiones anteriormente mencionadas.

En Legutio, a 24 de febrero de 2021

*El Alcalde*

**ION ZUAZO ZUBERO**